



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA USO DE INMUEBLE MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 5.269 /

QUILLÓN, Septiembre 01 de 2023.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 31.08.2023, de un representante de la Unión Comunal de Centros de Padres y Apoderados, solicitando el uso del Salón Diego Portales, con el V° B° del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
6. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
7. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el uso del inmueble municipal denominado **Salón Diego Portales**, el que se encuentra ubicado en dependencias del edificio consistorial, el día lunes 04 de septiembre del presente año, a las 10:00 horas, para realizar reunión con la finalidad de renovar directorio de la Unión Comunal de Centros de Padres y Apoderados de la comuna de Quillón.
2. **DERIVESE** copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal, a fin de disponer de personal que controlen el acceso a la dependencia municipal mencionada en el punto anterior.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- INTERESADOS
- INSPECCION

- ALCALDIA
- SECMU